

La Hoja Casbantina

Enseñar á los labriegos el modo de alcanzar mayor bienestar y desahogo... constituye uno de nuestros principales deberes.—(MALCNETI).

Año VIII

Casbas 15 de Enero de 1915

Núm. 122

Circular

Disponiendo el artículo 105 del Reglamento de este Sindicato, que el 17 de los corrientes, ó sea el día de San Antonio, deben tasarse de nuevo todas las bestias aseguradas é inscriptas en la Caja de Seguros contra la mortalidad del ganado, para fijar el valor de cada una, según el estado como se encuentren, y por cuyo valor han de cobrar y pagar en el presente año: Considerando esta Junta que á las locales constituidas no ha de ser de poco auxilio ajustarse á reglas marcadas con antelación, repite ó inserta los artículos del Reglamento que tienen prescripciones relacionadas con dicho acto, para que observadas por todos con la mayor escrupulosidad (pues de ello depende la rapidez, acierto, orden y claridad para las anotaciones en los libros de Registro de esta Caja), den el resultado apetecido.

Lean detenidamente los socios y las Juntas las indicaciones infrascriptas, porque son de sumo interés para el día de mañana, y evitan discusiones y reclamaciones necias, cuando los socios ignoran lo que están obligados á saber. A fin de que nadie pueda alegar el día de mañana, son las siguientes:

1.^a En este año no hay dividendo, porque como verán en los Balances resulta un superávit de 595'54 pesetas, si bien faltan dos siniestros que pagar.

2.^a Las bestias cuya edad sea de 20 años, no pueden ser inscriptas en esta edad, por vez primera; las que fueron aseguradas en años anteriores y hoy tienen esta edad, no son excluidas, bajando, como es natural, la tasación, porque un año algo representa en menos valor para las bestias *cerradas*.

3.^a Las bestias, clase mular, pagan cinco pesetas hasta 500, cualquiera que sea en menos la tasación al ingresar en la Sociedad, y de 500 en adelante el 1 por 100 como prima de entrada.

4.^a En las bestias de poco precio no sea grande la baja hecha, sino prudencial; pero en las de precios altos, sobre todo si consta á la Junta padecen con frecuencia alguna indisposición, ó como dicen ellos que están *tachadas*, se baje á su justo precio en relación á los antecedentes que la Junta tiene, y no á lo que aparenta.

5.^a Si á pesar de todo algún socio se entera que la Junta tasadora obró con parcialidad, puede y debe reclamar á esta Junta directiva de Casbas, quien tomará las medidas oportunas.

6.^a El seguro queda en suspenso para todas las bestias el día de San Antonio, según el artículo 101. El que no presenta sus bestias ese día á la Junta local ó á la del pueblo más inmediato, si no hay Junta en su pueblo, se entiende que renuncia al seguro y desde ese día cesa como socio para poder cobrar. Si no pudiera presentarla por estar enferma, la Junta pasará á examinarla donde se encuentre y si no hay Junta en el pueblo donde esté la bestia enferma, presentarán una certificación del

señor veterinario, donde conste la causa por la cual no puede asistir al acto dicho.

7.^a Si las Juntas tasadoras no estiman prudente reunir en un solo punto todas las bestias, hará lo que mejor le plazca; pero no puede dejar de ver todas las caballerías aseguradas en las casas de los socios ó en otro local y tomar las notas de altas y bajas en el valor del animal, según su criterio. Si dicho acto no se hace en ese día será nulo y nadie podrá reclamar.

8.^a Todos los socios entregarán la libreta sin que valga excusa de ningún género, á fin de saber la Junta cuál era la tasación del año anterior.

9.^a Los socios que andan atrasados en algún trimestre pagarán primero este. Sin ese requisito no se hará la nueva tasación, y si se hace y firma quedará en suspenso.

10. En el mismo acto de la revisión, á los forasteros se les dará á firmar por sí mismos ó por otro á su nombre la nueva hoja de tasación, si no estuvieran conformes pueden firmar para no ser baja, pero añadiendo «no estoy conforme».

11. El socio que no esté conforme puede pedir la intervención del señor Veterinario, pagando de su cuenta lo que resuelvan entre la Junta y el señor Veterinario, á mayoría de votos será el precio para aquel año, firmando todos la nueva hoja de tasación, cuya tasación puede apelarse firmando el dueño y diciendo no está conforme con la segunda tasación: ambas hojas se remitirán á esta directiva, quien dará el fallo definitivo, reuniendo á todos los Presidentes de todas las Juntas locales y un Veterinario si lo desea y lo paga el reclamante. Si fallece durante este tiempo cobrará conforme á la tasación segunda.

12. Si por mal tiempo los socios de los pueblos que no tienen Junta no pudieran presentarse el día de San Antón á causa de lluvias ó nieve, lo harán el domingo inmediato, y si éste no, al otro siguiente sin falta ninguna, ó serán baja definitiva.

13. Es de necesidad que no haya ningún animal sin asistencia del señor Veterinario y así está mandado por eso, en la casilla de observaciones pondrán si tiene ó no Veterinario igualado aquel socio y cuántos almudes pagan por animal de aquella clase en dicho pueblo. Que nadie se olvide de esto.

14. Para cada socio se llenará una hoja en la forma acostumbrada. Cuando las bestias están destinadas á tiro, la mitad poco más ó menos del año, y cuando los dueños no sólo exportan sus frutos sino que se dedican al trato en lo restante del año con carro ó á carga lo expresarán, porque es justísimo paguen un tanto por ciento más por la mayor exposición.

15. No dirán de palabra al dueño á la vista del animal cuánto subirá ó bajará la Junta en la tasación. Es abuso del Presidente el decir allí su opinión, porque no está bien discuta allí la Junta.

16. Hecho el registro de los animales se reunirá la Junta acto seguido en sesión y llenarán las hojas

de todos los socios, empezando por el que tenga la libreta marcada con el número más bajo.

Allí están los datos de la edad (anotando un año más), pelo, alzada y precio que tenía; acto seguido se firmará por todos los de la Junta y hecho esto, aquella misma tarde ó al siguiente día se pasarán á la casa de los socios para que firmen la conformidad ó disconformidad y las recogerán en el acto ó al siguiente día, para que el 20 lo más tarde estén en esta villa.

17. Las hojas de tasación, las libretas para hacer el traslado y el dinero cobrado, podrán ser entregados al Presidente de la Junta más inmediata, para que las acompañe con las de dicho pueblo (pero en diferente paquete) á esta villa hasta el dicho día 20.

18. Si muere alguna bestia cuya hoja de tasación no esté firmada y remitida el 20 de Enero á la Junta más inmediata y en Casbas tres días después, la Junta directiva pondrá dificultades al pago del animal, porque no es culpa de todos ese abandono, y es justo que lo paguen sólo aquellos pueblos abandonados cuyas Juntas no han cumplido con su deber.

19. Las Juntas recibirán aviso tan pronto estén despachadas las libretas, para que el 2 de Febrero empiece el cobro del primer trimestre, con arreglo á la nueva tasación, y podrán pagar de una vez por todo el año.

20. En todas las hojas de tasación, encima de la palabra *pueblo de*, se pondrá el número de la libreta que tiene el socio en Caja, esto facilita mucho las anotaciones.

21. Procuren las Juntas que ese día ingresen los que lo deseen, para aliviarse trabajo; pongan en juego todas sus influencias para elevar el número de socios, pues algunas Juntas irán á la cola por apatía.

22. No estará demás para adelantar que el Secretario de cada Junta tenga llenas las hojas de tasación con todos los datos menos el precio. Así, en un momento, se despacharán los de la Junta del pueblo que hayan intervenido en la tasación, siendo los primeros en firmar todas las hojas.

Esperamos de todos el más exacto cumplimiento de las reglas antedichas, por ser asunto de sumo interés para todos.

Casbas 10 de Enero de 1915.—El Presidente, José Betrán.

Una lección de Historia

XVII

QUE EL QUE COMPRARE CASA DE VEZINO GOZE DEL VEZINDADO.

Ordinación 7.^a

Item, estatuímos y ordenamos que cualquiera vezino de la Villa pueda vender su casa junto con el vezindado y que el comprador della pueda gozar y goze del dicho vezindado y de todo lo que gozaba el vendedor por ser vezino; escepto empero el que no fuese natural del presente Reyno, el qual aunque tubiese casa de vezindad en dicha Villa no pueda entrar, ni tener voto en el Concejo general della. Hay una nota marginal que dice así:

«Esta ordinación no se comprende en la persona de Sebastián Ferrández de Vicuña por estar en el Consejo muchos años ya puesto.»

Que no se puede vender azeyte, pescado, ni otros semejantes comercios en menudo.

Ordinación 8.^a

Item, porque muy gran parte del patrimonio de la Villa pende de los arrendamientos de la panadería,

tienda y mesón, y otras cosas que se acostumbra arrendar. Por tanto estatuímos y ordenamos que ningún vezino, ni habitador, pueda vender pan cocido, azeyte á libras y en menudo, pescas saladas (tachado sardinas) de cualquier género ó especie que fueren, ni legumbres en menudo (tachado, por ser todo en perjuizio y daño de los arrendadores de la panadería y tienda) ni ordio, habena, ó, trigo habena, si no fuere á hanegas por ser todo en perjuizio y daño de los arrendadores de la panadería, tienda y mesón, que pagan sus arrendamientos á la Villa los quales sólo pueden vender en menudo.

Exceptados los sábados de cada semana, que por ser día de mercado en dicha Villa, se podrán vender todas las sobredichas mercaderías á libras y en menudo, en pena del que lo contrario hiziere de diez sueldos exigidera por el Almutazafe, aplicadera al dicho Almutazafe, acusador y Hospital por iguales partes.

Se ve por la presente ordinación que Casbas era como la capital de toda la comarca, pues en ninguna otra parte consta se celebrara mercado todos los sábados.

No debía ser pequeña la afluencia de forasteros cuando de ventas al detalle se quejaban los arrendadores por los perjuicios no pequeños que se les irrogaban.

Para formar idea aproximada será suficiente recordar que eran muchos los fusteros y el mercado de maderas resultaba importante.

Existían no pocos sastres que vendían calzas, chupones, zamarras y otros artefactos; pelleteros que adobaban y curtían las pieles; zapateros en abundancia, pues sólo entre señoras, criadas y educandas en el Real Monasterio gastaban no poco en este género; sogueros, en el callizo de la herrería, que entonces estaba sin salida, y donde al sol tejían también las cinchas de colores y las sogas de pelo, ya desconocidas; tejedores sin cuento, pues en fines del pasado siglo hay hoy muchos que han visto catorce familias dedicadas á tejer, desde finísimas cogullas para el Real Monasterio, hasta la estopa tintada que en verano usaban para calzones los jornaleros y labradores de alguna importancia en toda esta comarca; y por si faltara algo, había un arcabucero en la calle de San Julián para construir espadas y las recientes armas de fuego. Era, pues, Casbas una villa más industrial que agrícola, y así se explica hubiera todos los sábados mercado animadísimo.

El Concejo no sólo atendía al mayor desarrollo de la industria fomentando el mercado de todos los géneros y manufacturas, sino que tenía interés especial en que los labradores vendieran á buenos precios sus frutos como lo demuestra entre otras esta ordinación que dice:

DE LA PROHIBICIÓN DE ENTRAR PAN COCIDO, CARNE MUERTA Y VINO.

Ordinación 9.^a

Item, estatuímos y ordenamos que ningún vezino ni habitador pueda entrar, ni entre, de otro cualquier lugar en dicha Villa pan cocido, carne muerta, de carnero, oveja, cordero, cabrón, ó, cabra, por el daño que se le sigue á la panadería y carnicería que lo da por menudo á no despedirlo con reputación; y así mismo ordenamos no puedan entrar de otro lugar en dicha Villa para venderlo sino todo para el sustento del que lo truxisse y de su familia y casa, en pena de diez sueldos y de tener perdidos así el pan como la carne aprendidos en su caso, y el vino que en otra forma se entrase, la qual pena ayan de executar y executen los Jurados privilegiadamente, dibididera en esta forma. Las dos partes para los dichos Jurados y la tercera para el acusador.

DE LOS TENDEROS Y REVENDADORES

Ordinación 10

Item, estatuímos y ordenamos que ningún vezino, habitador, ni recardero pueda comprar mercadería alguna que á la Villa vinere á venderse para volverla á revender asta pasadas seis horas después que fuere pregonada dicha mercadería, so pena de perder las mercaderías el que las comprare y de cinco sueldos aplicaderos al acusador y Almutazafe igualmente.

Empero que dentro de un día natural después de haber llegado la tal mercadería pueda tomar del que la compró y vuelbe á venderla cualquier vezino y habitador de la Villa para su provisión lo que hubiese menester por el coste y puedan tomar sobre ello después los Jurados ó el otro de ellos de Jurados á la parte para advenir el precio que costó, y si reusare el dar la mercadería en esta forma, lo ejecuten los dichos Jurados en diez sueldos aplicaderos á los Jurados y Bolsa común igualmente.

Qué interés tan grande tenían los Jurados sobre todos; vecinos y habitantes, para que nadie les recargara un céntimo sin razón, para que todos compraran y vendieran con justicia, lo revelan las ordinaciones transcritas que adelantáronse tres siglos á la moderna legislación.

Enfermedades más frecuentes en los labradores

Medios de evitarlas

El labrador, por dedicarse precisamente á las faenas de la tierra, suele ser fuerte; lo excepcional es encontrar un labrador enclenque, enfermizo. Ya, al nacer, viene á este mundo, heredando casi siempre de sus padres, labradores también, una naturaleza sana, una complexión robusta que, de niño le constituye en terreno mal abonado para que germine la semilla de las enfermedades propias de la infancia, como el sarampión, tos férina, escarlatina, etc.; no quiere, sin embargo, esto decir que los hijos de los labradores no padezcan estas enfermedades, lo que significa es, que las padecen menos frecuentemente que los hijos de los no labradores y aun cuando las padezcan, como el organismo del futuro labrador se defiende bien contra el ataque que significa la enfermedad, por ser fuerte, cura antes y cura mejor.

Bien pronto, quizá antes de lo necesario, el hijo del labrador ayuda á su padre, en el campo y no proporcionalmente á sus fuerzas; á nadie extraña ver en el monte á muchachos de doce y quince años, ejecutando faenas impropias de tan corta edad, que le obligan á hacer fuerzas, que á su vez son causa determinante de *hernias* (quebraduras), tan frecuentes, por esa razón, entre los obreros del campo y que fácilmente se evitarían, no consintiendo el padre que su hijo verifique trabajos no proporcionados á sus años.

Después, por eso mismo de que los labradores suelen ser sanos, el servicio de las armas de ordinario no les excluye; pocos son inútiles para el Ejército; cumplen, en efecto, sus deberes de soldado, pero al regresar á sus pueblos, al volver á sus hogares, ¡cuántas decepciones acostumbran á sufrir sus pobres madres, inquietas hasta abrazarles! No es el mozo, aquel que se marchó, de color moreno, robusto, hace dos años, llamado por la otra madre, es casi un señorito, de color más bajo, con menos carnes, más dispuesto, al parecer, á luchar con los hombres, que con la tierra; algunas veces, las penalidades de una campaña justifican ese hábito, pero otras, casi siempre, son huellas del vicio, que no conocieron cerca de sus padres, trabajando en el campo y que en la ciudad han adquirido, haciendo caso omiso de

las exhortaciones de sus jefes y enfangándose en el lodo de la *avariosis*, cuyas manchas ya siempre serán manchas, difíciles, casi imposibles de limpiar. Es frecuente entre los labradores esta enfermedad, y esta afirmación que parece rara es cierta y fácil de comprender si se tienen en cuenta las condiciones de ignorancia respecto á este particular, en que suelen salir de sus pueblos; en un 95X100 de veces, la *avariosis* del labrador ha sido adquirida en el servicio. Sano y fuerte ingresó el mozo pero aquella naturaleza masculina fué plaza asediada y se rindió ante los ataques del brioso ejército femenino; ya después, esas, como todas las pasiones femeninas, se hizo indomable.

¿Medios para combatir esa terrible plaga? Haciendo en este momento caso omiso de lo mucho y bueno que se puede legislar y de lo que hay ya legislado sin cumplirse y refiriéndome solamente á lo que la higiene privada enseña, aconsejaré á mis lectores, como medida preventiva, el «no olvidar nunca, que la sífilis, apoderándose de los tejidos más nobles y activos del organismo enfermo, como es el nervioso, *destroza*, por decirlo así, para siempre á quien ataca, siendo, por sus recaídas, grande persistencia, contagiosidad, transmisión por herencia, etc., el proceso que más ultraja la familia y más desmembración causa en la sociedad.»

Alcoholismo.—También da un gran contingente de pacientes entre la clase labradora; es creencia tan generalizada como falsa, que el alcohol, el vino se necesita para trabajar, porque presta fuerza; los labradores, en su consecuencia, no dudan de la necesidad de beber vino para trabajar más, y hacen de la *bota* compañera inseparable de la *alforja*. Todo esto, es un error que no se oye sostener á ninguna persona ilustrada; pueden producir y de hecho producen igual trabajo los que beben que los que no beben vino; es más: en los Estados Unidos, Alemania y Bélgica se ha comparado el trabajo de unos y otros y se ha visto que era mucho mayor, el que hacían los que carecían de éste. Pero si del uso se trata solamente, menos mal; del uso, fácilmente se pasa al abuso, frecuente en la clase labradora, como he dicho al principio; como si durante la semana de labor no hubieran consumido bastante vino en el campo y en sus hogares, los días festivos acuden en tropel á la taberna, los obreros en su mayoría del campo, como si se cansaran de respirar aire puro en el monte y necesitasen emponzoñar sus pulmones con un aire pútrido y asqueado, acuden á esos lugares que lo son de corrupción material y moral; como si les estorbase la alimentación sana de sus casas, acuden á esos tugurios á envenenar su estómago con el alcohol y caen en el alcoholismo, poblador infatigable de hospicios, manicomios, hospitales, asilos de idiotas, de epilépticos y de mendigos, de establecimientos penales de toda clase; de hombres se transforman así en simios, hacéndose el alcohólico un sér repugnante, escandaloso, que vive constantemente en las puertas del crimen y que queda siempre totalmente indefenso, sin voluntad, á sus perseguidores. El que se embriaga se suicida lentamente, pues los efectos del alcoholismo son tan graves como decisivos y termina produciendo lesiones en las vías digestivas y en el sistema nervioso, de tanta importancia como el *cáncer* y el *delirium tremens*, que determinan á la corta ó á la larga la muerte del individuo.

Todos estamos obligados en hacer ver á los que abusan del alcohol, los peligros á que se exponen y los que amenazan á su descendencia; con consejos prácticos y buenas enseñanzas evitaremos muchas víctimas; advirtiéndoles que no debe creerse en la eficacia de esos específicos que en la cuarta plana de los periódicos vemos frecuentemente anunciados contra la borrachera.

Reumatismo.—A parte del presunto origen microbiano y de la predisposición heredada ó adquirida para enfermar de reumatismo, es lo cierto que el frío, y sobre todo el frío húmedo, es la causa ocasional más corriente de esta enfermedad; tanto obre el enfriamiento de una manera rápida, brutal, estando el cuerpo sudoroso, como obrando lentamente, poco á poco, es el caso que los trabajadores del campo, que tan expuestos están á estos enfriamientos, dan un buen contingente de reumáticos.

Todos cuantos cuidados se tengan para evitar estos enfriamientos, sobre todo en los individuos predispuestos, tenderán á prevenir esta afección, tan molesta por los dolores que produce en las articulaciones del hombro, codo, rodilla, muñeca, etc., que por lo demás debe ser vigilada una vez declarada, y tratada bajo dirección facultativa. Pero como el labrador, muchas veces por el lugar de su residencia, no puede disponer de esta asistencia siempre que desea, en tanto no reciba la visita del médico deberá guardar cama y proteger las juntas más inflamadas con cataplasmas preparadas así: se ponen en agua durante cinco minutos migas de pan en cantidad proporcionada á la cataplasma que se va á preparar; queda después de ese tiempo lo suficientemente embebido y se le extiende en un lienzo ó servilleta; se retuerce para esprimir el agua que sobra; así, el pan humedecido se coloca al bañomaria unas tres horas; se convierte en una pasta seca y se reblandece adicionando alcohol, si puede ser un poco alcanforado, fácil de preparar; se extiende la pasta así preparada sobre una tela de dimensión tal que la articulación enferma pueda quedar cubierta; los bordes de la cataplasma deben tener más espesor que en el centro de ella y al aplicarla debe calentarse un poco, procurando sujetarla bien con suficiente número de vueltas de una venda de franela. Calma mucho el dolor y rebaja la inflamación, sobre todo si pudiendo disponer de esta mixtura: alcanfor 7 gramos, extracto de opio 5 gramos y alcohol cantidad suficiente, se extiende sobre la superficie de la cataplasma al tiempo de aplicarla.

Infecciones consecutivas á las heridas.—No extrañará si digo que el labrador, ocupándose en las faenas propias de su oficio, está expuesto á sufrir heridas, en las manos y pies principalmente; estas heridas podrán ser extensas ó pequeñas (simples rasguños), pero siempre son lo suficientemente grandes para que puedan servir de puerta de entrada á los microbios, que determinarán infecciones, que si á veces no revisten importancia y quedan reducidas á una colección de pus en el sitio de la herida, otras adquieren gravedad suma, si se llaman *erisipela*, *carbunco* (mal grano) ó *tétanos*; sobre todo á estas dos últimas enfermedades están muy expuestos los labradores, ya que los microbios que las producen viven en la tierra, y no se diga del sinnúmero de veces que andan sobre ella con los pies

descalzados, aunque en ellos lleven de antemano grietas, heridas pequeñas, etc.

Para evitar en lo posible esta manera de adquirir tan graves dolencias, aconsejo lavar las erosiones y rasguños de los pies, sobre todo, con alcohol, ó si se puede disponer, con agua sublimada al 1X1000, después de limpiarles bien de la tierra y demás cuerpos extraños que puedan llevar; se procurará no llevar los pies descalzos, á no ser en casos de absoluta necesidad, y siempre que lleven alguna herida, por pequeña que sea; las inflamaciones que por no seguir estos consejos puedan sobrevenir, deben tratarse enérgicamente y siempre por mano facultativa.

Otra manera de adquirir el *carbunco* es por la ingestión (comida) de carnes procedentes de animales que mueren á consecuencia de *banzo*; es una equivocación que cuesta muchos lamentos el creer que impunemente puede comerse tal carne; en absoluto debe proscribirse su uso.

Paludismo.—El cultivo de plantas que, como la del arroz, requiere un terreno empantanado ó la permanencia en lugares próximos á grandes charcas, es causa de que el paludismo, las llamadas *fiebres tercianas* vulgarmente, ataquen á los labradores que se dedican á aquel cultivo ó que viven en estas circunstancias. Estas fiebres se previenen ó evitan con el mismo medicamento con que se curan, una vez declaradas, con la quinina. Aconsejo á tal efecto tomar á las personas expuestas por las razones dichas á padecer paludismo, aconsejo, digo, el tomar diariamente y en tres tomas 0'75 gramos de sulfato de quinina.

Me doy cuenta de que la pluma ha corrido más de lo que intenté al comenzar este artículo, escrito con el doble objeto de laborar por la Higiene y de complacer al digno presidente de la Asociación de Labradores de San Isidro, que solicita mi humilde concurso para la publicación de su Almanaque.

DR. FIDENCIO SESÉ.

AVISOS

Con motivo de la feria de esta villa, esperamos que los atrasalos en los pagos de Farmacia, Médico, warrantaje de trigos y otras menudencias, harán lo posible por ponerse al corriente.

Están abusando de la paciencia social y todo se acabará sufriendo las consecuencias.

Son algunos los socios de la Caja de Crédito que pagaron su entrada para asegurar sus bestias y en su abandono aún no lo han ejecutado.

Les participamos que si no entran el día de San Antón perderán el derecho, tendrán que pagar nuevas entradas, y en Agosto las consecuencias de su falta de palabra.

El que no está con nosotros en todo cuanto puede es un mal socio y que se retire nada importa.

Caja de Ahorros y de Crédito Popular

Año XI

Estado y movimiento de la Caja en el mes de Diciembre de 1914

Balance 4.º

Socios inscritos.....	197	Recibí según balance anterior.	45.733'20	pesetas.
Operaciones hechas	258	Ingresos por los de la Caja		
Capital facilitado á los socios		de Ahorros	912 00	>
en tres meses.....	51.720'00	Id. por los de la de Crédito .	4.200'00	>
Existencias en Caja en el día		Devuelto en este mes.....	1.650 00	>
de hoy	982'80	Entregado por los señores co-		
		lectores.....	207'60	>
		Total recibido.....	52.702'80	pesetas.

Casbas 1.º de Enero de 1915.—El Presidente, José Betrán.—El Tesorero, Mariano López.—El Secretario, Nicolás Berdiel.

Imprenta de L. Pérez.—Huesca.